



Universidad de Nariño  
SECCIÓN DE LABORATORIOS

FUNDADA EN 1984

**MEMORANDO**

LBE-PRS-192

San Juan de Pasto, 10 de julio de 2019

Doctor  
**DANIEL PORTILLA**  
Director Oficina de Compras y Contratación  
Universidad de Nariño  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta oficio GEF-CYC-268 Observación proceso de convocatoria N° 319721 presentada por UNION TEMPORAL IMPOINTER UDENAR.

Atento saludo. Atendiendo al oficio GEF-CYC-268 del 9 de julio de 2019, me permito remitir la respuesta por parte del Comité Técnico de Laboratorios para dar respuesta a la observación de la empresa UNION TEMPORAL IMPOINTER UDENAR.

Atentamente,

  
**SÓNIA XIMENA DELGADO JOJOA**  
Jefa Sección de Laboratorios  
Universidad de Nariño

*Proyectó: Alexander Beltrán Gómez*  
*Revisó: Sonia Ximena Delgado J.*

1286

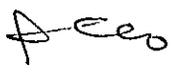


**Compras y  
Contratación**

Fecha:

Hora:

Firma:

11.7.19 10:45 

San Juan de Pasto, 10 de julio de 2019

Señores Miembros:  
Comité de Laboratorios  
Universidad de Nariño

Cordial saludo

Después de revisar la observación realizada por la empresa **UNION TEMPORAL IMPOINTER UDENAR**, según oficio fechado el 9 de julio de 2019 y remitido por la oficina de Compras y Contratación al comité técnico encargado del Lote No.2 EQUIPOS DEPARTAMENTO DE FÍSICA de la Convocatoria Publica No. 319721 de 2019, con relación a los ítems 11 y 12. **Ítem No.11 SENSOR SUMERGIBLE DE TEMPERATURA TIPO K RANGO DE TEMPERATURA -50°C a 650°C y ítem No.12 SENSOR SUMERGIBLE DE TEMPERATURA TIPO K RANGO DE TEMPERATURA -50°C a 1100°C**, hay que recordar que esta misma observación fue realizada el día 17 de junio del presente e inicialmente se solicitó una sustentación a ICL sobre esta observación para su análisis y cuyos soportes se anexan a este documento.

Debido a que nuevamente esta observación es realizada el día 9 de julio del presente y con base en toda la información recolectada, a continuación extraemos algunos apartes de la respuesta dada por ICL y que exponemos a continuación:

El día 24 de mayo de 2019, la Universidad publicó en el Portal Web Universitario <http://www.udenar.edu.co>, el pliego de la convocatoria No. 319721, donde se presentó el siguiente pliego para los ítems 11 y 12.

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 21
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

11	1	Unidad	Sensor sumergible de temperatura tipo K rango de temperatura -50° C a 650° C	Sonda de temperatura sumergible en líquidos fabricada de NiCr-Ni tipo K con enchufe miniaturizado para la medición de temperatura y que puede ser acoplado a termómetros digitales o multímetros digitales. Rango de medición de temperatura - 50 °C a 650 °C, longitud del tallo sumergible o sonda 130 m.m y 4.5 m.m. de diámetro.
12	1	Unidad	Sensor sumergible de temperatura tipo K rango de temperatura -50° C a 1100° C	Sonda de temperatura sumergible en líquidos fabricada de NiCr-Ni tipo K con enchufe miniaturizado para la medición de temperatura y que puede ser acoplado a termómetros digitales o multímetros digitales. Rango de medición de temperatura - 50 °C a 1100 °C, longitud del tallo sumergible o sonda 190 m.m y 1.5 m.m. de diámetro.

Posteriormente, el día 28 de mayo del presente año, y a raíz de algunas observaciones realizadas por uno de los oferentes y específicamente la empresa **IMPOINTER (Soluciones Didácticas e industriales)** según oficio del 28 de mayo de 2019:

## **Lote 2. EQUIPOS DEPARTAMENTO DE FÍSICA**

### **ITEM 11 SENSOR SUMERGIBLE DE TEMPERATURA TIPO K RANGO DE TEMPERATURA -50 °C A 650°C.**

Dentro del pliego de condiciones se evidencia lo siguiente: "SENSOR SUMERGIBLE DE TEMPERATURA TIPO K RANGO DE TEMPERATURA -50 °C A 650°C."y "longitud de tallo sumergible o sonda 130mm y 4.5 mm de diámetro", solicitamos respetuosamente a la entidad revisar el rango de medidas, ya que comercialmente estos equipos generalmente cuentan con el rango típico de temperatura de **-65 °C A 550°C** y el diámetro de la sonda es de **1.5mm**. Quedando de la siguiente manera "**SENSOR SUMERGIBLE DE TEMPERATURA TIPO K RANGO DE TEMPERATURA -65 °C A 550°C.**"y "longitud de tallo sumergible o sonda **130mm y 1.5 mm de diámetro**"

## **Lote 2. EQUIPOS DEPARTAMENTO DE FÍSICA**

### **ITEM 12 SENSOR SUMERGIBLE DE TEMPERATURA TIPO K RANGO DE TEMPERATURA -50 °C A 1100°C.**

Dentro del pliego de condiciones se evidencia lo siguiente: "SENSOR SUMERGIBLE DE TEMPERATURA TIPO K RANGO DE TEMPERATURA -50 °C A 1100°C."y "longitud de tallo sumergible o sonda 190mm y 1.5 mm de diámetro", solicitamos respetuosamente a la entidad revisar el rango de medidas, ya que comercialmente estos equipos generalmente cuentan con un rango típico de temperatura de **-200 °C A 1150°C** y la longitud de tallo sumergible o sonda es de **150mm**. Quedando de la siguiente manera "**SENSOR SUMERGIBLE DE TEMPERATURA TIPO K RANGO DE TEMPERATURA -200 °C A 1150°C.**"y "longitud de tallo sumergible o sonda **150mm y 1.5 mm de diámetro**"

Estas sugerencias fueron aceptadas y en el mismo portal <http://contratacion.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2019/05/tn8n-3k0tb.pdf>, se publicó la adenda No. 001, con las siguientes modificaciones a los ítems 11 y 12.

11	1	Unidad	Sensor sumergible de temperatura tipo K rango de temperatura -50° C a 650 ° C	Sonda de temperatura sumergible en líquidos fabricada de NiCr-Ni tipo K con enchufe miniaturizado para la medición de temperatura y que puede ser acoplado a termómetros digitales o multímetros digitales. Rango de medición de temperatura - 65 °C a 550 °C, longitud del tallo sumergible o sonda 130 m.m y 1.5 m.m. de diámetro.
12	1	Unidad	Sensor sumergible de temperatura tipo K rango de temperatura -50° C a 1100 ° C	Sonda de temperatura sumergible en líquidos fabricada de NiCr-Ni tipo K con enchufe miniaturizado para la medición de temperatura y que puede ser acoplado a termómetros digitales o multímetros digitales. Rango de medición de temperatura - 200 °C a 1150 °C, longitud del tallo sumergible o sonda 150 m.m y 1.5 m.m. de diámetro.

Bien o servicio solicitado

Especificaciones técnicas (detalle)

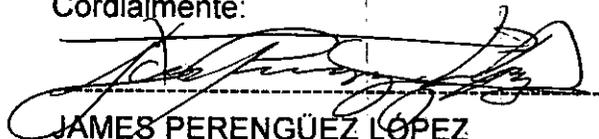
Como se puede observar en la imagen, correspondiente a la adenda No. 001, por un error en la redacción de este documento **LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO de los ítems 11 y 12 SE MANTUVO IGUAL QUE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES publicado el 24 de mayo del presente año, pero las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SÍ CAMBIARON**, por lo cual estas dos descripciones no coinciden. Es decir, en la adenda No. 001, en el lote 2, ítem 11, como bien o servicio solicitado se menciona un **sensor sumergible de temperatura tipo k, rango de temperatura -50°C a 650°C**, pero en las especificaciones técnicas (detalle), se solicita que este sensor tenga **un rango de medición de temperatura de -65°C a 550°C**, se evidencia que el bien o servicio solicitado no coincide con especificaciones técnicas (detalle).

Con base en lo anterior hay que tener presente que en este caso priman las características técnicas de los equipos solicitados y como se puede apreciar en la adenda.

Una vez revisadas las ofertas, se verifica que ICL DIDACTICA SAS, ofertó para el ítem No.11 la sonda de temperatura U11854, la cual tiene un rango de temperatura de  $-65^{\circ}\text{C}$  a  $550^{\circ}\text{C}$ , tal como lo solicita las especificaciones técnicas, y en el mismo sentido se verificó que para el ítem No.12, ICL DIDACTICA SAS ofertó la sonda U11855 que tiene un rango de  $-200^{\circ}\text{C}$  a  $1150^{\circ}\text{C}$  acorde a las especificaciones técnicas cuyo requerimiento es  $-200^{\circ}\text{C}$  a  $1150^{\circ}\text{C}$ , las cuales están acorde con las especificaciones técnicas requeridas por la institución.

Finalmente, una vez revisadas las características de los Ítems No.11 y 12 SENSORES DE TEMPERATURA SUMERGIBLES TIPO K y con base en las Fichas Técnicas solicitada y sobre las cuales se realizó el estudio, consideramos que los sensores de referencia U11854 y U11855 por el oferente ICL DIDACTICA S.A.S cumplen con los requerimientos mínimos solicitados y no puede ser rechazados.

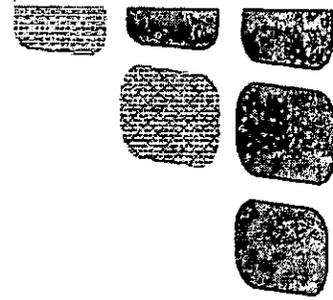
Cordialmente:



JAMES PERENGÜEZ LÓPEZ

Delegado Comité Técnico Laboratorios de Física  
Universidad de Nariño

laboratorios.



**UNION TEMPORAL  
IMPOINTER UDENAR**

Pereira, 17 de Junio de 2019

Doctora  
**SONIA XIMENA DELGADO JOJOA**  
Jefe Sección de Laboratorios  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
Pasto (N)

**ASUNTO:** OBSERVACION EXTEMPORANEA PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 319721 DE 2019

Cordial saludo,

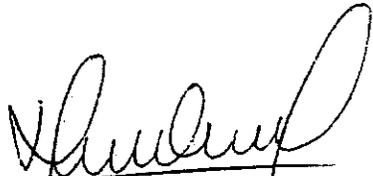
Por medio de la presente comunicación presentamos la siguiente observación de carácter extemporáneo que solicitamos sea tenida en cuenta ya que genera un riesgo inminente en la posible ejecución del contrato. Es importante anotar que la entidad debe tener en cuenta el principio de la moralidad administrativa y evaluar detenidamente la presente observación donde el factor técnico juega un papel fundamental que llevaría a no recibir los equipos de acuerdo a lo planteado por un vacío técnico presentado en el adendo modificatorio No 1:

Lote No 2 Ítem 11 Sensor sumergible de temperatura tpo rango de temperatura -50° C a 650 ° C. la oferta presentada por ICL no cumple con el rango solicitado en el adendo 1 bien o servicio solicitado ya que el modelo U11854 ofertado tiene un rango de - 65 °C a 550 °C incumpliendo el valor superior por lo tanto debe ser calificada como NO CUMPLE.

Es importante anotar que para el lote 2 item 12 la empresa ICL modificó el nombre del bien o servicio solicitado para cumplir con la descripción solicitada, algo que no realizó en el item 11 incurriendo en un error y por ende la temperatura superior no estaría siendo cumplida de ninguna manera.

Teniendo en cuenta lo anteriormente detallado solicitamos a la entidad respetuosamente sea RECHAZADA la propuesta presentada por el proponente ICL, dado que NO CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

  
**WILMAR CAMACHO PULIDO**  
Representante Legal  
IMPOINTER S.A.S

  
Universidad de Nariño  
**Compras y Contratación**  
Fecha: 17/06/19 Hora: 4:00 pm Firma: 

**UNION TEMPORAL  
IMPOINTER UDENAR**

Pereira, 09 de julio de 2019

Doctora  
**SONIA XIMENA DELGADO JOJOA**  
Jefe Sección de Laboratorios  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
Pasto (N)

**ASUNTO:** OBSERVACION AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 319721 DE 2019

Cordial saludo,

De acuerdo a la respuesta a observación dada por el Comité de Laboratorios de la Universidad de Nariño mediante oficio con fecha de 04 de julio de 2019, se analiza que no se dio respuesta a la observación presentada por nosotros al ÍTEM 11 del LOTE No.2 referente al incumplimiento de carácter técnico de la oferta del proponente ICL en el tipo de rango de temperatura del Sensor sumergible de temperatura, tal y como se menciona a continuación:

*"Lote No.2 Ítem 11 Sensor sumergible de temperatura tipo rango de temperatura -50°C a 650°C, la oferta presentada por ICL no cumple con el rango solicitado en el adendo 1 bien o servicio solicitado ya que el modelo U11854 ofertado tiene un rango de -65°C a 550°C incumpliendo el valor superior por lo tanto debe ser calificada como NO CUMPLE."*

Igualmente se presentó observación para el ÍTEM 12 del LOTE No.2:

*"Es importante anotar que para el lote 2 ítem 12 la empresa ICL modificó el nombre del bien o servicio solicitado para cumplir con la descripción solicitada, algo que no se realizó en el ítem 11 incurriendo en un error y por ende la temperatura superior no estaría siendo cumplida de ninguna manera".*

De acuerdo a lo anterior, se solicita amablemente a la Entidad que sea emitida la respuesta correspondiente a las observaciones anteriores, dando como calificativo a la propuesta del proponente ICL como NO CUMPLE, y así mismo RECHAZAR su ofrecimiento al incumplir con los requisitos mínimos solicitados.

Cordialmente,



**WILMAR CAMACHO PULIDO**  
Representante Legal  
**UNION TEMPORAL IMPOINTER UDENAR**